## <u>LEY Nº 1457</u> LEY DE 18 DE FEBRERO DE 1993

## JAIME PAZ ZAMORA PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

**PROYECTO DE AJUSTE ESTRUCTURAL I.-** Se aprueba el préstamo por DM 27 millones, suscrito el 17 de noviembre de 1992, destinados al Proyecto.

Por cuanto el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley:

## EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

## **DECRETA:**

**ARTICULO UNICO.-** De conformidad al artículo 59°, atribución 5ª de la Constitución Política del Estado, se aprueba el Contrato de Préstamo suscrito entre la República de Bolivia y el Kreditanstalt Für Weideraufbau de la República Federal de Alemania en fecha 17 de noviembre de 1992, por la suma de DM. 27.000.000.-(VEINTISIETE MILLONES DE MARCOS ALEMANES) destinados a financiar el Proyecto de Ajuste Estructural I

Pase al Poder Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los doce días del mes de febrero de mil novecientos noventa y tres años.

Fdo. H. Guillermo Fortún Suárez, Presidente Honorable Senado Nacional.- H. Gastón Encinas Valverde, Presidente Honorable Cámara de Diputados.- H. Elena Calderón de Zuleta, Senador Secretario.- H. Carlos Farah Aquim, Senador Secretario.- H. Ramiro Argandoña Valdez, Diputado Secretario.- H. Arturo Liebers Baldivieso, Diputado Secretario.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dieciocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa y tres años.

Fdo. JAIME PAZ ZAMORA, Presidente Constitucional de la República.- Lic. Pablo Zegarra A., Ministro de Finanzas.- Samuel Doria Medina Auza, Ministro de Planeamiento y Coordinación.